

REQUISITOS PARA VALIDAR UNA CARTA PODER SIMPLE

El poder se otorga para recoger documentos académicos (constancias de estudio, baja temporal, baja definitiva, Etc.). Realizar trámites escolares (pagos, registro de ETS, carga mínima, Etc).

En caso de presentar carta poder simple debe ser individual para gestionar cualquier trámite académico en la UPIICSA

Carta Poder

 de del 20

Sr. Otorgo PRESENTE

Por la presente Otorgo al Sr. _____

poder amplio, cumplido y bastante para que a _____ nombre y representación

y así mismo para que conteste las demandas y recomendaciones que se entablan en mi contra, o ponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y acuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER

TESTIGO

OTORGANTE

TESTIGO

- 1.- Lugar y fecha de emisión de la carta poder
- 2.- Debe ser dirigida a la UPIICSA
- 3.- La carta poder se presentará en original y copia, no se aceptan escaneadas, fotocopiadas o en celular.
- 4.- Se debe entregar una carta poder simple por cada trámite o gestión
- 5.- La carta poder se debe exhibir con firma original, lo más parecida a la que se muestra en la identificación oficial.
- 6.- Presentar identificaciones originales oficiales para su cotejo: (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar) de todos los que intervienen en la carta poder.

La carta poder debe contener nombre completo y domicilio del otorgante y de quien recibe el poder; para el caso de los testigos, sólo nombre y firma.

Deberá anexar copias de identificaciones que contengan fotografías y firmas de todos los que interviene en este acto.